Móstoles PSOE

SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN 14 OCT. 2026
Nº 6 13:064.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UNA TARJETA SANITARIA DE ATENCIÓN PREFERENTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA PERSONAS CON GRANDES NECESIDADES DE APOYO, DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO Y TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la sanidad pública debe producirse en condiciones reales de igualdad. Y la igualdad no consiste siempre en tratar a todas las personas exactamente de la misma manera. Consiste también en proporcionar los apoyos y ajustes necesarios para que una discapacidad no termine convirtiéndose en una barrera para recibir atención sanitaria.

1

Para muchas personas con trastorno del espectro autista, discapacidad intelectual o del desarrollo y, especialmente, para aquellas con grandes necesidades de apoyo, acudir a un centro sanitario puede convertirse en una experiencia extraordinariamente difícil.

Una sala de espera llena de personas, el ruido, las luces, un entorno desconocido, los cambios de rutina, las dificultades de comunicación o no poder anticipar cuánto tiempo durará una espera pueden provocar ansiedad, desregulación o crisis que dificulten enormemente la asistencia.

Por eso, para algunas personas, esperar no es simplemente esperar.

Una espera que para la mayoría puede resultar incómoda puede convertirse, para una persona con grandes necesidades de apoyo, en una auténtica barrera de acceso a la sanidad. En ocasiones puede hacer imposible realizar una consulta, una prueba diagnóstica o permanecer el tiempo necesario en un servicio sanitario.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
PZ. España 1 2ª Planta. 28934
E-mail: psoe@mostoles.es
Telf: 916647539
Móstoles PSOE

Esta realidad no es desconocida para la Comunidad de Madrid. El propio Servicio Madrileño de Salud cuenta con recursos especializados para personas con trastorno del espectro autista, como el programa AMI-TEA, que parte precisamente de la necesidad de adaptar la asistencia sanitaria a las características específicas de estas personas.

Pero disponer de programas especializados no resuelve por completo el problema. Una persona con discapacidad intelectual, TEA o grandes necesidades de apoyo puede necesitar acudir a su centro de salud, a una consulta hospitalaria, a una prueba diagnóstica o a un servicio de Urgencias. La accesibilidad no puede depender del hospital al que acuda, de que exista allí un programa concreto o de que el profesional que la atienda conozca previamente sus necesidades.

Además, la propia Comunidad de Madrid incluyó en su Plan Estratégico de Salud Mental 2018-2020 la valoración de la creación de una tarjeta de atención preferente en Urgencias y otros dispositivos asistenciales para personas con discapacidad. Sin embargo, no consta que se haya implantado con carácter general en el Servicio Madrileño de Salud un sistema equivalente ni se conocen públicamente las conclusiones de aquella valoración.

Mientras tanto, otras comunidades autónomas han avanzado. La Comunidad Valenciana dispone del distintivo SIP AA; la Región de Murcia cuenta con un sistema de atención preferente para determinados pacientes, entre ellos personas con autismo; y el País Vasco ha implantado en 2026 una Tarjeta Individual Sanitaria Preferente para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, incluyendo a personas con autismo.

Los modelos varían, pero comparten una misma idea: identificar de forma sencilla a las personas que necesitan determinadas adaptaciones para facilitar su atención sanitaria. Entre ellas se encuentran minimizar los tiempos de espera cuando la situación clínica lo permita, facilitar el acompañamiento, adaptar la comunicación, tener en cuenta las necesidades sensoriales o disponer de más tiempo de consulta cuando resulte necesario.

No estamos hablando de privilegios ni de alterar el orden clínico de atención. En los servicios de Urgencias, la gravedad del paciente y el triaje deben seguir determinando siempre la prioridad.

Estamos hablando de accesibilidad.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
PZ. España 1 2ª Planta. 28934
E-mail: psoe@mostoles.es
Telf: 916647539

De reconocer que tratar de forma idéntica situaciones diferentes puede producir desigualdad. Y de que un ajuste razonable puede marcar la diferencia entre que una persona pueda recibir una atención sanitaria adecuada o que el propio entorno sanitario se convierta en un obstáculo.

Las familias y las personas cuidadoras conocen bien esta realidad. Muchas veces una consulta médica aparentemente sencilla exige anticipación, planificación y un enorme esfuerzo. Reducir una espera innecesaria, permitir que permanezca junto al paciente la persona que sabe cómo comunicarse con él o adaptar mínimamente el entorno puede evitar situaciones de sufrimiento para el paciente, su familia y también para los propios profesionales sanitarios.

Por ello, consideramos necesario que la Comunidad de Madrid dé un paso adelante e implante un sistema homogéneo de atención sanitaria preferente para aquellas personas que, por sus necesidades de apoyo, requieren ajustes específicos en el acceso y utilización de los servicios sanitarios.

Una herramienta reconocible en todo el Servicio Madrileño de Salud, vinculada a la tarjeta sanitaria y a la historia clínica, permitiría que esas necesidades acompañasen a la persona allí donde fuese atendida.

Porque adaptar la atención sanitaria a quien necesita más apoyos no significa concederle un privilegio.

Significa permitirle ejercer su derecho a la salud en condiciones reales de igualdad. Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Móstoles presenta para su debate y aprobación ante el Pleno de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Implantar en el Servicio Madrileño de Salud una Tarjeta Sanitaria de Atención Preferente, o un distintivo equivalente incorporado a la tarjeta sanitaria física y virtual y a la historia clínica, destinado a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, trastorno del espectro autista, grandes necesidades de apoyo u otras condiciones cognitivas o conductuales que, previa valoración

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
PZ. España 1 2ª Planta. 28934
E-mail: psoe@mostoles.es
Telf: 916647539

profesional, hagan especialmente difícil la espera o el acceso ordinario a la atención sanitaria.

SEGUNDO. - Aprobar un protocolo común para todos los centros del Servicio Madrileño de Salud que contemple, siempre que la situación asistencial y la prioridad clínica lo permitan, la minimización de los tiempos de espera; el acompañamiento por familiar, persona cuidadora o profesional de apoyo; la adaptación de la comunicación; la utilización de sistemas de anticipación y apoyos visuales cuando sean necesarios; la consideración de necesidades sensoriales y conductuales; un mayor tiempo de consulta cuando resulte preciso; y la coordinación de consultas, pruebas y procedimientos para reducir desplazamientos y esperas innecesarias.

TERCERO. - Garantizar que este sistema sea aplicable de forma homogénea en Atención Primaria, consultas externas, centros de especialidades, pruebas diagnósticas, hospitalización y servicios de Urgencias de toda la red sanitaria pública madrileña, manteniendo en estos últimos, en todo momento, la prioridad determinada por el triaje y los criterios clínicos.

CUARTO. - Establecer un procedimiento sencillo, accesible y gratuito para solicitar este reconocimiento, con criterios públicos y homogéneos y con la intervención de los profesionales sanitarios o sociales competentes.

QUINTO. - Desarrollar acciones de información y formación para el personal sanitario y no sanitario del SERMAS sobre las necesidades de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, TEA y grandes necesidades de apoyo, especialmente en comunicación, accesibilidad cognitiva, necesidades sensoriales y prevención y manejo de situaciones de desregulación.

SEXTO. - Incorporar en el diseño, desarrollo y evaluación del sistema la participación de las entidades representativas de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, personas con TEA y personas con grandes necesidades de apoyo, así como de sus familias y personas cuidadoras.

SÉPTIMO. - Hacer públicas las conclusiones, si existen, de la valoración prevista en el Plan Estratégico de Salud Mental 2018-2020 de la Comunidad de Madrid respecto a la creación de una tarjeta de atención preferente en Urgencias y otros dispositivos

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
PZ. España 1 2ª Planta. 28934
E-mail: psoe@mostoles.es
Telf: 916647539

asistenciales para personas con discapacidad y, en caso de no haberse realizado, informar de las razones por las que dicha medida no llegó a desarrollarse.

OCTAVO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a las principales entidades representativas de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y del trastorno del espectro autista de la Comunidad de Madrid.

En Móstoles, a 14 de octubre de 2026

Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Móstoles

Noelia Posse Gómez

Portavoz GM Socialista Móstoles

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

PZ. España 1 2ª Planta. 28934

E-mail: psoe@mostoles.es
Telf: 916647539